

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV CONSULTORIA Y ASISTENC TCA PROTECC CONTRA INCENDIOS Y LIC OBRA EXPTE 365CM-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QPCSI-HXLNO-TP46X Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 20:00:51 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/03/2023 20:00
	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 20:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:00:36 del día 14 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público. GÓMEZ, MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 28771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 365CM/2023
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES Y TRÁMITES DE LICENCIAS DE OBRAS.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 3 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas y por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, se hace constar en el informe lo siguiente: *"Que la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto dar respuesta a una necesidad municipal de SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES Y TRÁMITES DE LICENCIAS DE OBRAS, ya que no existen medios técnicos propios suficientes actualmente en el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, siendo necesario responder de forma urgente a la nueva organización impuesta en la Sección de Licencias y Disciplina Urbanística con asesoramiento a los servicios técnicos municipales que deben abordar de forma inminente la supervisión de la condiciones de protección contra incendios de los proyectos actualmente en tramitación. Es por lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de un año y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios".*

2º.- Memoria técnica de fecha 6 de marzo de 2023, suscrita por la Jefa de Sección de Licencia y Disciplina Urbanística, Dª Inmaculada Pérez Corralejo, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas: David Brea Caballero, Verónica López Domínguez y Juan Manuel Becerril Domínguez.

4º.- Consta en el expediente oferta presentada por las siguientes empresas: David Brea Caballero, Verónica López Domínguez y Juan Manuel Becerril Domínguez.

5º.- Informe de fecha 9 de marzo de 2023, suscrito por D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES Y TRÁMITES DE LICENCIAS DE OBRAS, por un valor estimado de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS -9.075,00€- Y MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS -1.905,75€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 03 de marzo de 2.023, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
DAVID BREVA CABALLERO	10.886,37€
VERÓNICA LÓPEZ DOMINGUEZ	10.914,20€
JUAN MANUEL BECERRIL DOMINGUEZ	10.950,50€



3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a DAVID BREVA CABALLERO.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a DAVID BREVA CABALLERO por la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTMOS IVA INCLUIDO -10.886,37€-, que se desglosa en OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS - 8.997,00€.- Y MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS - 1.889,37€- , y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-10.980,00 € con cargo a la partida 950 151 2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"Asimismo, se advierte que se viene observando la tramitación sucesiva de contrato menores de asistencias técnicas de apoyo para la realización de tareas que, en determinados casos, podrían considerarse de carácter estructural, con riesgo de que se pueda incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, por lo que se deberán tomar en sucesivas contrataciones las medidas pertinentes al respecto. Asimismo, en todo caso, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012, donde entre otras, se recomienda que el contrato deberá ejecutarse en las propias dependencias o instalaciones del contratista salvo que excepcionalmente, sea autorizada a prestar los servicios en las dependencias municipales, debiendo ocupar espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos y sin que se puedan realizar ningún tipo de actuación de dirección en la que se pueda interpretar que nos encontramos ante un empleado municipal, haciéndose constar al respecto que, en la memoria justificativa de la presente contratación no se ha hecho referencia a ninguna de estas circunstancias. Estas cuestiones deberán ser controladas por el responsable del contrato.

a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES Y TRÁMITES DE LICENCIAS DE OBRAS, a DAVID BREVA CABALLERO, con NIF ***2088**, por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS - 8.997,00€.- Y MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS - 1.889,37€-, lo que supone un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTMOS IVA INCLUIDO -10.886,37€-, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 9 de marzo de 2023.

c) Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en el cuerpo del presente Informe, en virtud de las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV CONSULTORIA Y ASISTENC TCA PROTECC CONTRA INCENDIOS Y LIC OBRA EXPTE 365CM-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QPCSI-HXLNO-TP46X Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 20:00:51 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 14/03/2023 20:00	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 20:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:00:36 del día 14 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



d) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

e) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES Y TRÁMITES DE LICENCIAS DE OBRAS, a DAVID BREVA CABALLERO, con NIF ***2088**, con email dbreva@etihuelva.es, por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS - 8.997,00€.- Y MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS - 1.889,37€-, lo que supone un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -10.886,37€-, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 9 de marzo de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en el cuerpo del presente Informe, en virtud de las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.

Tercero: Será responsable de la ejecución del presente contrato, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al ser el tramitador del mismo.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)